

10 SET. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 1996, el decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma.

TENIENDO PRESENTE: 1. Mediante oficio N° 58488 de 2014 Contraloría General de la República, ordena que don Ricardo Ramos Silva, sea reintegrado al Liceo Ciencia y Tecnología.

2. Que mediante orden de servicio N° 140 de 2014, el Departamento de Educación ha procedido a instruir que la profesional pasa a cumplir funciones en dicho establecimiento, a contar del 28 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1° DESTINASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, al establecimiento educacional que se indica, de conformidad a la instrucción impartida por Contraloría General de la República:

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	:	RAMOS SILVA RICARDO
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	:	[REDACTED]
FUNCION A CUMPLIR	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
	:	DOCENTE
	:	28 DE AGOSTO DE 2014

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"